



En quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHO-CIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Para los años de 1808 y 1809

VALGA

Por el Rey nro Sr. el Señor Don Fernando VII.

Dn Bartholome de Mioño, en los autos con Dn Juan de Sandoval Vivanco, p^a cantidad de p^a y de mas deducido Digo: q^e de orden de V^s y sin embargo de lo la determinado p^a los SS de la R^a audiencia de ocupé la casa el día Catore del mes pasado de Mayo, expresandose en el auto de p^a provchido p^a este Juzgado, q^e quede en poder de Dn Alejandro Medina, et baxa de la R^a Audiencia, en calidad de depositario, asta que se verifique la liquidacion, mandada hacer p^a dnos SS y defiendo mi dño avalro para deducir lo q^e tubiere p^a combeniente; y llegado q^e es el caso de q^e en Audiencia pague a Dn Pedro Vasquez, los nueve meses cumplidos el día beinbey quatro de Mayo, proximo para lo en q^e fallecio el Dn Domingo Vasquez cura de la Cap^a de Cavasillas, y Cap^a de la Cap^a q^e paga el Dn Audiendo, en el auto de p^a se le an de abonar sin suenta de p^a mando asi el finado cura, pa... parte de p^a el cargo q^e resultas... de la cur... y hallarse la liquidaci on pendiente, seadeservir la Justificaci

CA-30 A
CAS 158
DOC 2969
f 1

de Hernandaz, q' los dhos cincuenta p'e
los esciva el p'cedho Dn Juan de Sando al Dho
Dn Pedro Vasquez de Velasco, en cuyo po
den queden en calidad de deposito, asta
la liquidacion de las mejoras, como es
ta mandado, y q' se benefique entro
de p'cento y ~~de~~ ^{de} quince dias ba
jo de ap'p'etimiento, de q' no lo hasiende
se den las p'videncias q' conxerpondan

por tanto
A Vs pido y sup^{lo} se sirva mandar hacer segun
y como llevo pedido, en Justicia q' expena
con costas ^{de} Barth de Mioño

Traslado á D. Reduando Viban
cos Lima y Julio 4 de 1602

Proveydo y firmado p' el Sr. D. Antonio Alva
Villan ocalde ordinario de esta ciudad y su
jurisdic. p' d. u. con parecer de los Sr. D. de
gotten aydor hon. de la R. Aud. de Chile
Breve p'cepto del Sr. Con. en el dia de
Armenio
Juliano de Villan

En Lima y Julio ocho de mil de
Lo el Ruy^o actuado notifi. de
el decreto q' autuude al D. D. Juan
vamos en la persona de yte
Jori La